

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., junio dieciocho de dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00002-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, escrito del apoderado de la parte actora (arch.08 Exp Digital), donde manifiesta, bajo la gravedad del juramento, desconocer la dirección de la demandada (Vinculada) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA. Informo además que obra en el expediente certificado del correo (Fls. 112), donde indica, en relación a esta vinculada que “NO RESIDE NO LABORA”, por lo que solicita el emplazamiento. Sírvese proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la vinculada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA**, no se ha notificado del auto admisorio de la demanda, y que además el apoderado de la parte actora mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2021 (arch.8), manifestó, bajo la gravedad del juramento, desconocer la dirección de la vinculada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA, SE ORDENA el emplazamiento de la vinculada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA, según las previsiones del art. 29 del CPL Y SS, concordante con el art. 108 del Código General del Proceso CGP.

En consecuencia se dispone la inclusión de la demandada (vinculada) en un listado que contendrá únicamente los siguientes datos: Emplazados: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA, en su condición de vinculada; clase de proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA; demandante: ALVEIRO SERNA ARBELAEZ. Demandados: ALBA LUCIA RODRIGUEZ propietaria del establecimiento de comercio ESTACION AGRICOLA MONTERREY; Vinculados: COLPENSIONES, RAUL BOTERO LONDOÑO, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA., Radicado 63-001-31-05-003-2019-00002-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Q). Objeto: Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 13 de marzo de 2019 y del auto que la vincula de fecha 29 de mayo de 2019 (Arc 01Expediente digital, fl. 41) La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el

listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto, a costa de la parte interesada, para que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente las emplazadas, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

17-06-2021 Carito

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057601072b43b43945e838a693770578260e8bec7510453dd5b568e41b5307fb**

Documento generado en 17/06/2021 03:11:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>